



Manuel Urrutia

Presidente y Director General del Grupo Confianza



---

## No es legal que nos exijan declarar los bienes y derechos en el extranjero

La declaración de los bienes y derechos en el extranjero es obligatoria para los contribuyentes en España desde el ejercicio 2012. Sin embargo, **la Comisión Europea lleva años posicionándose en contra**. Ya en febrero de 2017 emitió un dictamen en el que señalaba que esta declaración es contraria al Derecho comunitario. **Ahora es el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el que acaba de sentenciar en la misma línea.**

**Por qué la declaración de bienes y derechos en el extranjero es contraria al derecho de la Unión Europea**

Los motivos principales por los que la declaración obligatoria de bienes y derechos en el extranjero es contraria al derecho de la Unión Europea son tres. Por una parte, **porque no existe ninguna declaración obligatoria equivalente para los bienes o derechos situados en España**. Por otra parte, porque puede disuadir a los residentes en España de invertir en otro Estado miembro de la Unión, lo que **resulta contrario al principio de libre circulación de capitales**. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea considera la obligación de presentar el Modelo 720 y las sanciones derivadas de su incumplimiento como una diferencia de trato injustificada para los contribuyentes residentes en España en función de donde se localicen sus bienes.

Por último, **porque las sanciones derivadas del incumplimiento de la present ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |